

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2019-00442-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Cumplido lo ordenado en el numeral 3 de la providencia del 03 de febrero hogaño y por ser procedente la solicitud cursada por la apoderada del demandado (correo 12.3.2021) se ordena por secretaria la devolución de los dineros que se hallan depositados en el Banco Agrario de Colombia a favor de la presente causa al señor Hugo Ocampo Ruíz identificado con c.c. 79.534.465, déjense las constancias del caso.

La apoderada del pasivo respecto de las solicitudes (correo 16 y 24 de marzo hogaño) deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 051 FECHA 26/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria
MONTOYA
Secretaria